Función Pública

# Decreto 2689 de 1999

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2689 DE 1999

(Diciembre 28)
Derogado por Art. 53, Decreto 4048 de 2008

*"Por el cual se modifica la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial DirecciÃ³n de Impuestos y Aduanas Nacionales."*

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 16 del artÃculo 189 de la ConstituciÃ³n PolÃtica y en concordancia con el artÃculo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

ARTÃ□CULO 1Â°. Crear en la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial DirecciÃ³n de Impuestos y Aduanas Nacionales las administraciones locales de Impuestos Nacionales de: las personas naturales de Santa Fe de BogotÃ¡, D. C., y Sincelejo.

ARTÃ□CULO 2Â°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n.

PUBLÃ□QUESE Y CÃ□MPLASE.

Dado en Santa Fe de BogotÃ¡, los 28 dÃas de diciembre de 1999.

ANDRÃ□S PASTRANA ARANGO

EL VICEMINISTRO TÃ□CNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃ□DITO PÃ□BLICO,

CARLOS FELIPE JARAMILLO JIMÃ□NEZ.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No 43.836. 30 de diciembre de 1999.

---

*Fecha y hora de creación: 2024-06-03 00:34:36*